



**Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se modifica la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 17 de junio de 2025, por la que se aprueba el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2025/26.**

Mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 17 de junio de 2025, se aprobó el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2025-2026, disponiendo como festividad de Aïd El Adha los días 26 y 27 de mayo de 2026. Sin embargo, la citada festividad se establece el jueves 27 de mayo.

De acuerdo con lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el artículo 12 Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, y en el apartado 133 y siguientes de las Instrucciones de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior,

**RESUELVO**

**Primero.-** Modificar la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 17 de junio de 2025, por la que se aprueba el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2025-2026, en los siguientes términos:

a) El apartado 1.5. queda redactado como sigue:

“Aïd El Adha: 27 y 28 de mayo de 2026.”

c) El mes de mayo de 2026 y el cuadro final del Anexo quedan redactados como sigue:

“

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FESTIVOS MARROQUÍES MÓVILES
Aïd EL MOULUD: 05.09.25
Aïd EL FITR: 19 y 20.03.26
Aïd EL ADHA: 27 y 28.05. 26
AÑO NUEVO MUSULMÁN: 17.06.26

**Segundo.-** Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el momento de su firma.





EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



### Tercero.- Publicidad.

Esta resolución se publicará en la web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y en la de cada centro docente dependiente de la misma. Igualmente será expuesta de forma visible en los respectivos tablones de anuncios de los centros docentes para conocimiento de la comunidad educativa, se entregará copia del mismo a las juntas directivas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y se comunicará a los progenitores o tutores legales del alumnado a través de los medios electrónicos que se estimen pertinentes.

Rabat, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN**

**Lorenzo Capellán de Toro**

[www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html](http://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html)  
[consejeria.ma@educacion.gob.es](mailto:consejeria.ma@educacion.gob.es)

9, Av. Mohamed Al Fassi  
10010, Rabat, Marruecos  
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-f72c-38dd-d417-4192-3f4d-c949-453b-6456

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 19/05/2026 10:20 | Sin acción específica

